



VINUESA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vinuesa para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 138, de fecha 4 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	509.000,00	Gastos de personal	515.590,00
Impuestos indirectos	30.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	744.760,00
Tasas y otros ingresos	337.959,00	Gastos financieros	11.550,00
Transferencias corrientes	499.150,00	Transferencias corrientes	12.500,00
Ingresos patrimoniales	274.791,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	990.600,00
Transferencias de capital	660.600,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	36.500,00
TOTAL INGRESOS	2.311.500,00	TOTAL GASTOS	2.311.500,00

BOPSO-142-13122024

II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:

a) Plazas de funcionarios *Nº de Plazas*

1.- Con Habilitación Nacional:

Secretario-Interventor 1

2.- Escala Administración General:

Sub-escala Auxiliar 3

3.- Escala Administración Especial:

Sub-escala servicios especiales 1

b) Personal Laboral:

1.- Fijo:

Alguacil /operario servicios múltiples 1

Barrendero /operario servicios múltiples 1

Limpieza edificios municipales 1

Operario servicios múltiples 1

Encargada Biblioteca 1

Encargada de Punto limpio..... 1

Informador turístico 1

Monitor deportivo 1

Técnico Guardería Infantil 2



Personal de Servicios (50%)	1
2.-Personal Laboral Temporal	
Peón trabajos mejora, limpieza y conservación vías	2
Limpieza edificios (1 mes)	1
Personal apoyo administrativo	1
Promotor turístico.....	1

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Vinuesa, 5 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2467

BOPSO-142-13122024